

muerter por señalar lo que perdió.
Que sepa omne la tierra, si la cosa ar-
a los señores cuento el oficio, o si es aquí
lo lo que perdió. **S**i el siervo fize e-
rro soviendo siervo, o despues que

Si algun siervo e libre. ii.:-
Fize fredo, o lo señor lo franquió.
Se despuso el señor que lo franquió no
vende recibir daño, por aquel fredo;
mas si el siervo mismo qlo fizo daño
recibir la pena del daño. Si se-
riere fredo puer que es franquio e
dñe recibir tal pena et al emienda
cien, o si fuese siervo. Si el fredo
no fise tal por que tiene ser torna-
do en siervo libre faga la emienda; **S**i el siervo
que se tornó dorro señor fize e-

Si el siervo que roba fredo. iii.
Si ma otio señor, e furtó algu-
na cosa al señor primer. Si fize alg-
un dño el mest lo dñe pescuarie
si lo fizo. Si lo follarie por uerdat,
el señor postremero faga la emien-
da por el siervo si quisiere, e si no
quisiere sea remitido el siervo seg-
unros cuento el hecho fizo. **S**i el obre
libre faze fredo con el siervo. iii.:-

Si el siervo fizo fredo con el sier-
vo ageno masca alguna cosa:
pague cada uno la medida vele en
veras q tiene fredo por el fredo, seg-
unros cuento es dicho de siervo en la
ley de siervo, e ambos sean acotados
pallaviamuerte. Si el señor no
quisiere fizar etienda por el siervo
de el siervo por emienda. Si e-
ambos fiziéren mi cosa por que dejan
ser desobedientes ambos premian
veras desfino. Ley antigua: **S**i el se-
ñor faze fredo con el siervo. vi.

Si el señor que fize fredo con el
siervo el señor dñe faza tota
la emienda del fredo si no el siervo.
Djel siervo realo, e acotado. Epe: e
catoe el siervo no dñe aner negar
a pena por quelo fizo por maltrato
del señor. Ley antigua: **S**i el siervo
ageno e amonestro de alguno q faga

Si algui omne conse fumare:
Si al siervo q faga fredo
o q faga el mulero q glos confe-
jo algui mas por quelo pierda el sen-
yor, por qlo pueda ganar del siervo.
Qdar armia por este engino, puer q
lo copiere el mest, el señor del siervo